

CONSTANCIA: Manizales, de septiembre de 2023. A Despacho en la fecha con la constancia de que, el proyecto de adjudicación allegado por el liquidador designado presenta algunas inconsistencias respecto a la fijación definitiva de acreencias conforme al acta de audiencia de negociación de deudas.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-2022-00606-00

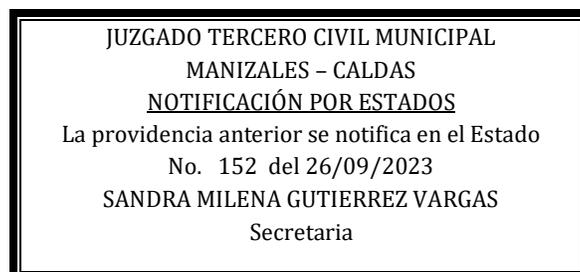
Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE promovido por ANDRES CASTRO MANTILLA, se REQUIERE al liquidador Oscar Tamayo Rivera para que proceda a realizar la corrección del proyecto de adjudicación presentado, en el sentido de ajustar los valores de las acreencias conforme a lo determinado en la audiencia de negociación de deudas llevada a cabo en la Notaria Cuarta de Manizales el 09 de septiembre de 2022 y corregida el 29 de noviembre de 2022, así como deberá incluir la acreencia de Bancupo.

Por secretaria líbrese el oficio al liquidador.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

E.c.m.



Valentina Jaramillo Marin

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd8ed0ccfbdc0953d8b9823813b38b113fa46f52b66072e4d18594ffd4e0d89c**

Documento generado en 25/09/2023 02:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>